

DECRETO 1323 DE 2019

(julio 25)

D.O. 51.025, julio 25 de 2019

por el cual se designa un representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el numeral 4 del artículo 8° del Decreto número 4765 de 2008,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnese como miembro representante del Presidente de la República para formar parte del Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), al doctor Édgar Augusto Solano Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía número 14976295, presidente de la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (Asocolflores), en reemplazo del doctor Jenaro Pérez Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17006334.

Artículo 2°. Deróguese el Decreto número 1141 del 7 de mayo de 2003.

Artículo 3°. Comuníquese el presente Decreto a través de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo,

Andrés Valencia Pinzón.